

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

o Patria

DECRETO ALCALDICIO N° __3925_/

Monte Patria, 30 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 383, de fecha 05.03.2015.
- Cotización de proveedor Sielcomdata Ltda. RUT. 76.527.430-3, por \$349.700.
- Cotización del Proveedor Sielcom Limitada., RUT.77.026.600-9, por \$362.700.
- Cotización del Proveedor Todoaudio, RUT. 15.435.420-4, por \$544.687.



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-766-SE15, por compra de 13 Pack de 2 Unidades de Micrófonos Inalámbricos de mano doble VHF modelo PCA-609, para Establecimientos Poli docentes de la Comuna para ser Utilizados en Actos Cívicos y Culturales, a entregar por el proveedor **SIELCOMDATA LIMITADA, RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$349.700** (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 013 001 "Equipos Menores", área de Gestión 1-17-1**, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)